



| FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 76014702025  |   |  |  |
|---|---|--|--|
| INFORME FASE ATENCIÓN No. 3   |   |  |  |
| 1. Datos generales  |   |  |  |
| Periodo del informe   | 1 de abril al 31 de mayo de 2026  | Número de contrato:  | 76014702025  |
| Tipo de contrato/convenio:  | Aporte  | Fecha suscripción contrato en las plataformas CCE:                                   | 30 de diciembre de 2025  |
| Valor Inicial del contrato/convenio   | MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.146.258.347)  | Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):   | 31 de julio de 2026  |
|   |   | Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):   |  |
| Objeto:   | PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" |  |  |
| Alcance del objeto (si aplica)  |   |  |  |
| 2. Datos supervisor   |   |  |  |
| Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)   | Liliana Sarria Parra- Profesional Especializado   | Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico | Liliana Sarria Parra desde el 30 de diciembre de 2025 hasta el 14 de enero de 2026. Diana Carolina Gómez González desde el 15 de enero de 2026 hasta la fecha. |
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)                               | Diana Carolina Gómez González- Profesional Especializado  | Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)                             | N/A  |
| Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)  | No aplica para el periodo   | Cargos de otros supervisores   | N/A  |
| Otros supervisores (*)  | No aplica para el periodo   |  |  |
| <i>(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>  |   |  |  |
| 3. Datos contratista  |   |  |  |
| Nombre Contratista:   | FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO"  | Cédula o NIT:  | 805.021.199-7  |
| Dirección:  | CALLE 8B No. 45 - 136   | Correo electrónico:  | Fundalsembrador@hotmail.com<br>sembradorcontabilidad@gmail.com   |
| Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:   | CLARA BERTA MAZA PEREZ  | Identificación:  | 45.756.002   |
| Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):  | CLARA BERTA MAZA PEREZ  |  |  |
| Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar  | Certificación de reconocimiento de personería jurídica del ICBF - Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de seis (6) meses, de conformidad con la Resolución 6300 de diciembre de 2024 - ICBF.  |  |  |
| Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):   | Santiago de Cali, 14 de noviembre de 2025.  |  |  |
| <i>(i) Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.</i> |   |  |  |
| 4. Plazo de duración del contrato/convenio  |   |  |  |
| Fecha inicio del contrato:  | 31 de diciembre de 2025   | Fecha de terminación inicial:  | 31 de julio de 2026  |
| Fecha aprobación pólizas:   | 31 de diciembre de 2025   | Fecha expedición R.P. 2025:  | miércoles, 31 de diciembre de 2025   |
| Fecha acta de inicio (si aplica):   | 31 de diciembre de 2025   | Fecha expedición R.P. 2026:  | martes, 13 de enero de 2026  |
| Fecha documento de Prórroga (si aplica):  | No aplica para el periodo   | Prorrogado hasta cuándo (si aplica):   | No aplica para el periodo  |
| Fecha aprobación póliza de la prórroga:   | No aplica para el periodo   |  |  |
| Fecha documento de Prórroga (si aplica):  | No aplica para el periodo   | Prorrogado hasta cuándo (si aplica):   | No aplica para el periodo  |
| Fecha aprobación póliza de la prórroga:   | No aplica para el periodo   |  |  |
| Fecha documento de Prórroga (si aplica):  | No aplica para el periodo   | Prorrogado hasta cuándo (si aplica):   | No aplica para el periodo  |
| Fecha aprobación póliza de la prórroga:   | No aplica para el periodo   |  |  |
| <i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para datos.</i>   |   |  |  |

**5. Información presupuestal**

|                                     |        |            |            |                         |                  |
|-------------------------------------|--------|------------|------------|-------------------------|------------------|
| Valor Inicial del contrato/convenio |        |            |            | <b>\$ 1.146.258.347</b> |                  |
| Aporte ICBF                         |        |            |            | \$ 1.123.782.693        |                  |
| Aporte Contratista (si aplica)      |        |            |            | \$ 22.475.654           |                  |
| No. de CDP:                         | 182025 | Fecha CDP: | 23/12/2025 | Valor de CDP:           | \$ 131.835       |
| No. de VF (si aplica)               | 12525  | Fecha VF:  | 30/12/2025 | Valor de VF:            | \$ 1.123.650.858 |
| No. de RP:                          | 528025 | Fecha RP:  | 31/12/2025 | Valor de RP:            | \$ 131.835       |
| No. de CDP:                         | 43626  | Fecha CDP: | 13/01/2026 | Valor de CDP:           | \$ 1.123.650.858 |
| No. de VF (si aplica)               | N/A    | Fecha VF:  | N/A        | Valor de VF:            | N/A              |
| No. de RP:                          | 27126  | Fecha RP:  | 13/01/2026 | Valor de RP:            | \$ 1.123.650.858 |

**(+) ADICIONES**

|                          |            |                |    |             |
|--------------------------|------------|----------------|----|-------------|
| Fecha Documento Adición: | 13/05/2026 | Valor Adición: | \$ | 131.570.495 |
|--------------------------|------------|----------------|----|-------------|

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:  
Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Memorando No. 20261600000005493 del 23 de enero de 2026 y su alcance contenido en el Memorando No. 20261600000006113 de la misma fecha, se hace necesaria la ADICIÓN DE RECURSOS por concepto de "nivelación de canasta y presupuesto en los contratos de aporte que contemplan la prestación de Servicios Integrados de Primera Infancia, en el marco de la modalidad institucional, toda vez que la proyección presupuestal inicialmente prevista para la vigencia 2026 resultó insuficiente frente a las condiciones macroeconómicas efectivamente presentadas, en especial respecto del IPC certificado por el DANE correspondiente al 5,1 % y del incremento del salario mínimo legal mensual vigente del 23 % decretado por el Gobierno Nacional, circunstancias que impactan directamente los costos asociados a la operación contractual". De conformidad con lo expuesto, se requiere ADICIONAR RECURSOS por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$134.201.905), los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43626 del 13/01/2026 y Registro Presupuestal No. 27126 del 13/01/2026.

|                                       |       |   |            |                    |    |                |
|---------------------------------------|-------|---|------------|--------------------|----|----------------|
| No. CDP Adición:                      | 43626 | Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: | 13/01/2026 | Valor CDP Adición: | \$ | 131.570.495,00 |
| No. de RP Adición:                    | 27126 | Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:  | 13/05/2026 | Valor RP Adición:  | \$ | 131.570.495,00 |
| Valor adición aporte contratista:     |       |   |            |                    |    | \$ 2.631.410   |
| Fecha aprobación póliza de la adición |       |   |            |                    |    | 13/05/2026     |

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

**(-) DISMINUCIONES**

|                              |                           |                    |  |  |  |
|------------------------------|---------------------------|--------------------|--|--|--|
| Fecha Documento Disminución: | No aplica para el periodo | Valor disminución: |  |  |  |
|------------------------------|---------------------------|--------------------|--|--|--|

|                        |   |  |                        |  |  |
|------------------------|---|--|------------------------|--|--|
| No. CDP disminución:   | Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución: |  | Valor CDP disminución: |  |  |
| No. de RP disminución: | Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:  |  | Valor RP disminución:  |  |  |

Valor disminución aporte contratista:

|   |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| Fecha aprobación póliza de la disminución |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

|  |  |  |  |                                  |
|--|--|--|--|----------------------------------|
| <b>(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)</b> |  |  |  | <b>\$ 1.280.460.252</b>          |
| Valor anticipo (si aplica):                        |  |  |  | Fecha pago anticipo (si aplica): |
| Porcentaje amortización (si aplica):               |  |  |  | Período facturado:               |

Forma de Pago:

El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

**Vigencia 2025**

- 1) Diciembre (mensual) \$131.835

**Vigencia 2026**

- 2) Febrero - Marzo (Bimestral) \$358.588.686
- 3) Abril - Mayo (Bimestral) \$383.467.696
- 4) Junio - Julio (Bimestral) \$513.164.971

**6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)**

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 76014702025, NO existió contratación Derivada

| No. de Contrato/convenio | Objeto del contrato/convenio | Fecha de inicio del contrato/convenio | Plazo del contrato/convenio | Valor total del contrato/convenio | Fecha de liquidación | Certificación del contratista |
|--------------------------|------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------------|-------------------------------|
| No aplica                | No aplica                    | No aplica                             | No aplica                   | No aplica                         | No aplica            | No aplica                     |

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

**7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor**

| Periodo certificado      | Fecha de certificación | Valor pagado   | Ubicación del documento soporte   | Observaciones            |
|--------------------------|------------------------|----------------|---|--------------------------|
| 31/12/2025               | 16/02/2026             | \$ 131.835     | <a href="https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ARCHIVO_CONTRACTUAL/SEMBRA DOR_76014702025/DESEMBOLSOS/CTO_76014702025_EIH_EL_SEMBRADOR_PAGO_1ERDESEMB_RESERVA_DIC_2025.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=V1xvplUG">https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ARCHIVO_CONTRACTUAL/SEMBRA DOR_76014702025/DESEMBOLSOS/CTO_76014702025_EIH_EL_SEMBRADOR_PAGO_1ERDESEMB_RESERVA_DIC_2025.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=V1xvplUG</a> | 1er Desembolso (Reserva) |
| 01/02/2026 al 31/03/2026 | 16/02/2026             | \$ 358.588.686 | <a href="https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ARCHIVO_CONTRACTUAL/SEMBRA DOR_76014702025/DESEMBOLSOS/CTO_76014702025_EIH_EL_SEMBRADOR_PAGO_2DOSEMBOLSO_FEB_MAR.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=agDLG">https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ARCHIVO_CONTRACTUAL/SEMBRA DOR_76014702025/DESEMBOLSOS/CTO_76014702025_EIH_EL_SEMBRADOR_PAGO_2DOSEMBOLSO_FEB_MAR.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=agDLG</a>                     | 2do Desembolso           |
| 01/04/2026 al 31/05/2026 | 13/04/2026             | \$ 383.467.696 | <a href="https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ARCHIVO_CONTRACTUAL/SEMBRA DOR_76014702025/DESEMBOLSOS/CTO_76014702025_EIH_EL_2OSEMBRADOR_PAGO_3ERDESEMBOLSO_ABRIL_MAYO.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=GPxxfj">https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ARCHIVO_CONTRACTUAL/SEMBRA DOR_76014702025/DESEMBOLSOS/CTO_76014702025_EIH_EL_2OSEMBRADOR_PAGO_3ERDESEMBOLSO_ABRIL_MAYO.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=GPxxfj</a>     | 3er Desembolso           |



|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012





|   |  |
|---|--|
| <b>Estado de los recursos reintegrados:</b>             | 4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX, se señaló que: ( aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)   |
| <b>Compensación por sanción impuesta al contratista</b> | Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas:<br>2 - Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX". |
| <b>Fecha estado de cuenta</b>                           | martes, 16 de junio de 2026  |

**12. Garantías**

| Amparos   | Compañía aseguradora   | No. de póliza   | No. de anexo | Vigencia   |            |
|---|------------------------|-----------------|--------------|------------|------------|
|   |                        |                 |              | Desde      | Hasta      |
| Cumplimiento del contrato   | Seguros del Estado S.A | 45-44-101172294 | 0            | 31/12/2025 | 31/01/2027 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales |                        |                 |              | 31/12/2025 | 31/07/2029 |
| Calidad del servicio  |                        |                 |              | 31/12/2025 | 31/01/2027 |
| Prestos Laborales y Operaciones                                     |                        |                 |              | 31/12/2025 | 31/07/2026 |
| Daño Emergencia y Lucro Cesante                                     | Seguros del Estado S.A | 45-40-101105382 | 0            | 31/12/2025 | 31/07/2026 |
| Perjuicios Extrapatrimoniales                                       |                        |                 |              | 31/12/2025 | 31/07/2026 |

*Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*

**13. Sanciones**

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

| Tipo de Sanción<br>(seleccionar con una x)   | Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual. | Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica ) | Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual. | Valor de la sanción impuesta |
|--|--|--|---|------------------------------|
| Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)  |  |  |   |                              |
| Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | Total  |  |   |                              |
|  | Parcial  |  |   |                              |
| Caducidad (art. 14, 16 Ley 1150 de 2007)   |  |  |   |                              |

**14. Cumplimiento de Obligaciones**

**CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTES PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR**

| CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA  | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (I) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación   | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual  | Observaciones (iv)   |
|---|---|--|---|--|
| 1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención, guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.   | SI  | 1. Informe Técnico Administrativo F8<br>2. Certificado Cobertura<br>3. Registro de Asistencia Mensual                  | <a href="https://icbfgoob-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/D/ocuments/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=xRDea">https://icbfgoob-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/D/ocuments/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=xRDea</a> | Sin observaciones adicionales.   |
| 2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.  | SI  | 1. Plan de trabajo EA<br>Bitacora Pedagógica.  | <a href="https://icbfgoob-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/D/ocuments/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=xRDea">https://icbfgoob-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/D/ocuments/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=xRDea</a> | Sin observaciones adicionales.   |
| 3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.  | SI  | 1. Informes de Focalización  | <a href="https://icbfgoob-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/D/ocuments/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=xRDea">https://icbfgoob-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/D/ocuments/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=xRDea</a> | Sin observaciones adicionales.   |
| 4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.   | SI  | 1. Certificación entidad Administradora del servicio   | <a href="https://icbfgoob-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/D/ocuments/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=xRDea">https://icbfgoob-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/D/ocuments/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=xRDea</a> | Sin observaciones adicionales.   |
| 5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.  | SI  | 1. Informe Técnico Administrativo F8<br>2. Informe Técnico General   | <a href="https://icbfgoob-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/D/ocuments/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=xRDea">https://icbfgoob-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/D/ocuments/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=xRDea</a> | Sin observaciones adicionales.   |
| 6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.  | SI  | 1. Informe Técnico Administrativo F8<br>2. Informe Técnico General   | <a href="https://icbfgoob-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/D/ocuments/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=xRDea">https://icbfgoob-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/D/ocuments/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=xRDea</a> | Sin observaciones adicionales.   |
| 7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.  | SI  | Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes de organismos de vigilancia, inspección y control del Estado | Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes de organismos de vigilancia, inspección y control del Estado  | Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes de organismos de vigilancia, inspección y control del Estado |
| 8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.  | SI  | Informe Financiero abril - mayo 2026 con sus soportes correspondientes   | <a href="https://icbfgoob-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/D/ocuments/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20FINANCIEROS?csf=1&amp;web=1&amp;e=xRDea">https://icbfgoob-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/D/ocuments/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20FINANCIEROS?csf=1&amp;web=1&amp;e=xRDea</a>   | Sin observaciones adicionales.   |
| 9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, o los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos. PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos. | SI  | 1. Correos asistencia técnica  | <a href="https://icbfgoob-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/D/ocuments/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=xRDea">https://icbfgoob-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/D/ocuments/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=xRDea</a> | Sin observaciones adicionales.   |



|   |  |   |  |  |
|---|--|---|--|--|
| <p>1. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.</p>  | <p>SI</p>  | <p>Soporte de los estándares del componente:<br/>1. Certificación de revisión de documentos de identidad de cada uno de los beneficiarios vinculados.<br/>2. Soportes de control social.<br/>3. Ficha de caracterización.<br/>4. Articulación interinstitucional.<br/>5. Plan de formación a familias y/o acta de implementación.<br/>6. Activación y/o acompañamientos psicosociales</p> | <p><a href="https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/?personal=diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/BMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026/csf+1&amp;web=1&amp;e=2CMxXQ">https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/?personal=diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/BMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026/csf+1&amp;web=1&amp;e=2CMxXQ</a></p>   | <p>Sin observaciones adicionales.</p>  |
| <p><b>C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:</b></p>  | <p><b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)</b></p> | <p><b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b></p>  | <p><b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b></p>   | <p><b>Observaciones (iv)</b></p>   |
| <p>1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.</p>  | <p>Parcialmente</p>  | <p>actas y formatos del componente , formatos del plan de saneamiento y manual de BPM reposan en carpeta clausula sexta</p>   | <p><a href="https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/?personal=diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/BMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026/CLC/3%20IUSUIA%20QUINTA_Oblig_Especif/C.%20Oblig%20Salud%20y%20Nutricion?csf=1&amp;web=1&amp;e=VKjH8u">https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/?personal=diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/BMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026/CLC/3%20IUSUIA%20QUINTA_Oblig_Especif/C.%20Oblig%20Salud%20y%20Nutricion?csf=1&amp;web=1&amp;e=VKjH8u</a></p> | <p>atenciones priorizadas acceso a salud, vacunación , crecimiento y desarrollo, seguimiento nutricional no estan en el 100% con corte a 30 de abril</p> |
| <p>2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RPP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC) ) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.</p> | <p>SI</p>  | <p>ciclos de refrigerios y propuesta de RPP enviados por correo al nutricionista zonal</p>  | <p><a href="https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/?personal=diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/BMES%20TECNICOS/1.%20INFORME%20FEB_MARZO_2026/2.%20CLAUSUIA%203/3.2.3%20Oblig%20Salud%20y%20Nutricion/3.2.3.27csf+1&amp;web=1&amp;e=RDghT">https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/?personal=diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/BMES%20TECNICOS/1.%20INFORME%20FEB_MARZO_2026/2.%20CLAUSUIA%203/3.2.3%20Oblig%20Salud%20y%20Nutricion/3.2.3.27csf+1&amp;web=1&amp;e=RDghT</a></p>             |  |



|   |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
| <p>3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.</p>  | SI  | <p>Formato de control de inventarios<br/>Formato de entrega de AAVN a unidades ejecutoras<br/>Formato de entrega de AAVN a beneficiarios</p> | <p><a href="#">INFORMES TÉCNICOS</a></p>   | <p>La EAS dio cumplimiento a la obligación</p>                                     |
| <p>4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.</p>   | SI  | <p>Certificación de transporte<br/>Registro fotográfico</p>  | <p><a href="#">INFORMES TÉCNICOS</a></p>   | <p>La EAS dio cumplimiento a la obligación</p>                                     |
| <p>5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.</p>  | SI  | <p>Correo electrónico</p>  | <p><a href="#">INFORMES TÉCNICOS</a></p>   | <p>La EAS dio cumplimiento a la obligación</p>                                     |
| <p>6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.</p>  | SI  | <p>Actas de control social<br/>Registro fotográfico de entregas</p>  | <p><a href="#">INFORMES TÉCNICOS</a></p>   | <p>La EAS dio cumplimiento a la obligación</p>                                     |
| <p>7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.</p>   | N/A   | <p>N/A</p>   | <p>N/A</p>   | <p>Para el periodo no se realizaron requerimientos ni se presentaron novedades</p> |
| <p>8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.</p>   | N/A   | <p>N/A</p>   | <p>N/A</p>   | <p>Para el periodo no se realizaron cobros de AAVN</p>                             |
| <p>9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la Interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la Interventoría.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.</p>  | N/A   | <p>N/A</p>   | <p>N/A</p>   | <p>Para el periodo no se realizaron vistas</p>                                     |
| <p><b>H. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):</b></p>   | <p>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)</p> | <p>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</p>  | <p>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</p>  | <p>Observaciones (iv)</p>  |
| <p>1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.</p>  | SI  | <p>F1.G5.ABS Formato de seguimiento en Excel y PDF firmado por las partes</p>  | <p><a href="https://icbf.gob.sharepoint.com/f/fr/sites/FS_VAL/Documentos/%20compartidos/Regional/Direccion_Regional/2024/Compras_Locales_Regional_Valle/COMPRA%20LOCALES%202026/C%20ADERA7c4f1&amp;web=18e+zLbeZ">https://icbf.gob.sharepoint.com/f/fr/sites/FS_VAL/Documentos/%20compartidos/Regional/Direccion_Regional/2024/Compras_Locales_Regional_Valle/COMPRA%20LOCALES%202026/C%20ADERA7c4f1&amp;web=18e+zLbeZ</a></p> | <p>La EAS dio cumplimiento a la obligación</p>                                     |
| <p>2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.</p> | SI  | <p>Facturas de compras de alimentos</p>  | <p><a href="https://icbf.gob.sharepoint.com/f/fr/sites/FS_VAL/Documentos/%20compartidos/Regional/Direccion_Regional/2024/Compras_Locales_Regional_Valle/COMPRA%20LOCALES%202026/C%20ADERA7c4f1&amp;web=18e+zLbeZ">https://icbf.gob.sharepoint.com/f/fr/sites/FS_VAL/Documentos/%20compartidos/Regional/Direccion_Regional/2024/Compras_Locales_Regional_Valle/COMPRA%20LOCALES%202026/C%20ADERA7c4f1&amp;web=18e+zLbeZ</a></p> | <p>La EAS dio cumplimiento a la obligación</p>                                     |
| <p><b>I. Obligaciones del registro y presentación de información:</b></p>   | <p>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)</p> | <p>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</p>  | <p>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</p>  | <p>Observaciones (iv)</p>  |

|  |     |   |  |  |
|--|-----|---|--|--|
| <p>1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones prioritizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.</p>  | SI  | 1. Reporte de cuentame de las atenciones  | <p><a href="https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a></p>           | Sin observaciones adicionales.                           |
| <p>2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).</p>   | SI  | 1. Pantallazo de envío para creación del contrato   | <p><a href="https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/1%20INFORME%20FEB_MARZO_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=IWR0KM">https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/1%20INFORME%20FEB_MARZO_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=IWR0KM</a></p> | Sin observaciones adicionales.                           |
| <p>3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, número de atenciones, Unidades de Servicio-UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.</p>  | SI  | 1. Formato de creación de usuarios cuentame   | <p><a href="https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/1%20INFORME%20FEB_MARZO_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=IWR0KM">https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/1%20INFORME%20FEB_MARZO_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=IWR0KM</a></p> | Sin observaciones adicionales.                           |
| <p>4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.</p>   | SI  | 1. Formato de creación de usuarios cuentame   | <p><a href="https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/1%20INFORME%20FEB_MARZO_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=IWR0KM">https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/1%20INFORME%20FEB_MARZO_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=IWR0KM</a></p> | Sin observaciones adicionales.                           |
| <p>5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.</p>  | SI  | 1. Reporte de beneficiarios vinculados  | <p><a href="https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a></p>           | Sin observaciones adicionales.                           |
| <p>6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.</p>               | SI  | 1. Reporte de beneficiarios vinculados  | <p><a href="https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a></p>           | Sin observaciones adicionales.                           |
| <p>7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.</p>  | SI  | 1. Reporte de beneficiarios vinculados  | <p><a href="https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a></p>           | Sin observaciones adicionales.                           |
| <p>8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.</p>  | SI  | 1. Reporte de beneficiarios vinculados  | <p><a href="https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a></p>           | Sin observaciones adicionales.                           |
| <p>9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.</p>   | SI  | 1. Certificación de no fallecimientos   | <p><a href="https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a></p>           | Sin observaciones adicionales.                           |
| <p>10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.</p>   | N/A | N/A   | N/A  | No aplica para el periodo.                               |
| <p>11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.</p> | SI  | 1. Reporte de beneficiarios vinculados  | <p><a href="https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a></p>           | Sin observaciones adicionales.                           |
| <p>12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.</p>  | SI  | 1. Certificación de no compra de dotación Modalidad EIH   | <p><a href="https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icfbjob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a></p>           | Sin observaciones adicionales.                           |
| <p>13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.</p>  | SI  | Documento de compromiso de confidencialidad cargado en el punto 5 del SECOPI - carpeta tercera. | <p><a href="https://icfbjob-my.sharepoint.com/:u/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2025/ARCHIVO_CONTRACTUAL/SEMBRADOR_76014702025/[CARPETA%203%204].zip?cf=1&amp;web=1&amp;e=8h0L8">https://icfbjob-my.sharepoint.com/:u/Personal/diana_gomez_ictbf_gov_co/Document/2025/ARCHIVO_CONTRACTUAL/SEMBRADOR_76014702025/[CARPETA%203%204].zip?cf=1&amp;web=1&amp;e=8h0L8</a></p>   | Se encuentra también cargado en la carpeta del contrato. |

| <p>14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique).</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.</p>  | <p>SI</p>  | <p>Correo con soportes de ajustes a las inconsistencias del registro en cuantiamiento respecto a las atenciones priorizadas.</p> | <p><a href="https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS7c7cf18web-18e=af459pd">https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS7c7cf18web-18e=af459pd</a></p>   | <p>Sin observaciones adicionales.</p>   |
|--|--|--|--|---|
| <p><b>J. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos:</b></p>  | <p><b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)</b></p> | <p><b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b></p>   | <p><b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b></p>   | <p><b>Observaciones (iv)</b></p>  |
| <p>1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.</p>  | <p>SI</p>  | <p>Presupuesto presentado y aprobado en el Comité Técnico Operativo con adición en mayo 2026</p>                                 | <p><a href="https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS7c7cf18web-18e=af459pd">https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS7c7cf18web-18e=af459pd</a></p>   | <p>Sin observaciones adicionales.</p>   |
| <p>2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y quedan recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.</p>  | <p>SI</p>  | <p>Propuesta de contrapartida presentada y aprobada en el primer Comité Técnico Operativo.</p>                                   | <p><a href="https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS7c7cf18web-18e=af459pd">https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS7c7cf18web-18e=af459pd</a></p>   | <p>Sin Observaciones Adicionales.</p>   |
| <p>3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.</p>  | <p>SI</p>  | <p>Informe Financiero Abril - mayo 2026 con sus soportes correspondientes</p>  | <p><a href="https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20FINANCIEROS7c7cf18web-18e=Fvmyk">https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20FINANCIEROS7c7cf18web-18e=Fvmyk</a></p> | <p>Sin observaciones adicionales.</p>   |
| <p>4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> Una vez sea comunicada al operador o al contratista la</p> | <p>SI</p>  | <p>Cuenta de ahorro No. 0198000200010702 del Banco BBVA</p>  | <p><a href="https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS7c7cf18web-18e=Fvmyk">https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS7c7cf18web-18e=Fvmyk</a></p>       | <p>Desde la supervisión se emitió oficio para el trámite de solicitud de cuenta maestra por parte de la EAS ante la entidad bancaria.</p> |
| <p>5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato, sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.</p>   | <p>SI</p>  | <p>Informe Financiero Abril - mayo 2026 con sus soportes correspondientes</p>  | <p><a href="https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20FINANCIEROS7c7cf18web-18e=Fvmyk">https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20FINANCIEROS7c7cf18web-18e=Fvmyk</a></p> | <p>Sin observaciones adicionales.</p>   |
| <p>6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.</p>   | <p>SI</p>  | <p>Actas de Reunión Socialización gratuidad del programa de EIH</p>  | <p><a href="https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS7c7cf18web-18e=vc2zmz">https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS7c7cf18web-18e=vc2zmz</a></p>     | <p>Sin observaciones adicionales.</p>   |
| <p>7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.</p>  | <p>SI</p>  | <p>Informe Financiero Abril - mayo 2026 con sus soportes correspondientes</p>  | <p><a href="https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20FINANCIEROS7c7cf18web-18e=Fvmyk">https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20FINANCIEROS7c7cf18web-18e=Fvmyk</a></p> | <p>Sin observaciones adicionales.</p>   |
| <p>8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.</p>   | <p>SI</p>  | <p>Informe Financiero Abril - mayo 2026 con sus soportes correspondientes</p>  | <p><a href="https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20FINANCIEROS7c7cf18web-18e=Fvmyk">https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20FINANCIEROS7c7cf18web-18e=Fvmyk</a></p> | <p>Sin observaciones adicionales.</p>   |

|   |     |  |   |                                  |
|---|-----|--|---|----------------------------------|
| 9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.   | SI  | Soporte de pago rendimientos financieros mes de mayo 2026              | <a href="https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20FINANCIEROS/RENDIMIENTOS%20FINANCIEROS/3.%20MAYO%20RENDIMIENTOS%20FINANCIEROS%20C%20T%204%2070%202026.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=IshrBq">https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20FINANCIEROS/RENDIMIENTOS%20FINANCIEROS/3.%20MAYO%20RENDIMIENTOS%20FINANCIEROS%20C%20T%204%2070%202026.pdf?csf=1&amp;web=1&amp;e=IshrBq</a>           | Sin observaciones adicionales.   |
| 10. Incorporar en el Informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.   | N/A | N/A  | N/A   | No aplica para esta modalidad    |
| 11. Discriminar en el Informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.   | SI  | Informe Financiero Abril - mayo 2026 con sus soportes correspondientes | <a href="https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20FINANCIEROS?csf=1&amp;web=1&amp;e=Fmviyk">https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20FINANCIEROS?csf=1&amp;web=1&amp;e=Fmviyk</a>   | Sin observaciones adicionales.   |
| 12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.   | SI  | Informe Financiero Abril - mayo 2026 con sus soportes correspondientes | <a href="https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20FINANCIEROS?csf=1&amp;web=1&amp;e=Fmviyk">https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20FINANCIEROS?csf=1&amp;web=1&amp;e=Fmviyk</a>   | Sin observaciones adicionales.   |
| 13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.   | SI  | Certificación por parte de la representante legal                      | <a href="https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20TECNICOS/2.%20ZONIFORME_ABR_MAY_2026/CLM%203%201%20SULAN%20QUINTA_Obje_Especif/1.%20ZONIFORME_Admin_Recursos/13?csf=1&amp;web=1&amp;e=EBsdK">https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20TECNICOS/2.%20ZONIFORME_ABR_MAY_2026/CLM%203%201%20SULAN%20QUINTA_Obje_Especif/1.%20ZONIFORME_Admin_Recursos/13?csf=1&amp;web=1&amp;e=EBsdK</a> | Sin observaciones adicionales.   |
| 14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo. | N/A | N/A  | N/A   | Contrato en la fase de ejecución |
| 15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.  | N/A | N/A  | N/A   | Contrato en la fase de ejecución |
| 16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.   | N/A | N/A  | N/A   | Contrato en la fase de ejecución |
| 17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.<br><b>PARÁGRAFO.</b> Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otro(s) modificatorio(s) para gestionar la liberación de dichos recursos.  | N/A | N/A  | N/A   | Contrato en la fase de ejecución |

**CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:**

| Entre las distintas obligaciones generales y específicas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en la siguiente cláusula y subítems.   | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación  | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual  | Observaciones (iv)             |
|--|---|---|---|--------------------------------|
| 1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles- HI- que contempla el recaudado de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.  | SI  | 1. Actas Familias proceso de gratuidad  | <a href="https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20TECNICOS/2.%20ZONIFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=2CmXQ">https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20TECNICOS/2.%20ZONIFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=2CmXQ</a> | Sin observaciones adicionales. |
| 2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.  | SI  | 1. Certificado EA/ Cuando aplique notificación por correo electrónico de la solicitud de ingreso  | <a href="https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20TECNICOS/2.%20ZONIFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=2CmXQ">https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20TECNICOS/2.%20ZONIFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=2CmXQ</a> | Sin observaciones adicionales. |
| 3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.  | SI  | 1. Protocolo de actuaciones ante todo tipo de violencia<br>2. Plan de formación a Familias<br>3. Plan de formación al TH<br>4. Acta de socialización del protocolo al TH<br>5. Actas de formación a familias cada mes de protocolo de actuaciones | <a href="https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20TECNICOS/2.%20ZONIFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=2CmXQ">https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20TECNICOS/2.%20ZONIFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=2CmXQ</a> | Sin observaciones adicionales. |
| 4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARAGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya. | SI  | 1. Correos de notificación cuando aplique<br>2. Reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos Cuando aplique.<br>3. Soportes de activación de rutas y acompañamientos cuando aplique.                                    | <a href="https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20TECNICOS/2.%20ZONIFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=2CmXQ">https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20TECNICOS/2.%20ZONIFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=2CmXQ</a> | Sin observaciones adicionales. |
| 5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.   | SI  | 1. Protocolo de actuaciones ante todo tipo de violencia<br>2. Plan de formación a Familias<br>3. Plan de formación al TH<br>4. Acta de socialización del protocolo al TH<br>5. Actas de formación a familias cada mes de protocolo de actuaciones | <a href="https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20TECNICOS/2.%20ZONIFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=2CmXQ">https://icbf.gov.co/MySharePoint.com/Personal/Diana%20Gomez%20Icwf%20Gov%20Co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMES%20TECNICOS/2.%20ZONIFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;web=1&amp;e=2CmXQ</a> | Sin observaciones adicionales. |

|   |     |   |  |   |
|---|-----|---|--|---|
| <p>6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.</p>  | SI  | <p>1. Correos de notificación cuando aplique<br/>2. Reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos cuando aplique.<br/>3. Soportes de activación de rutas y acompañamientos cuando aplique.</p>               | <p><a href="https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxXQ">https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxXQ</a></p>   | Sin observaciones adicionales.                                  |
| <p>7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.</p>  | N/A | N/A   | N/A  | No aplica en el periodo reportado                               |
| <p>8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoga a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.</p>  | SI  | 1. Actas de formación, cualificación y articulación con el TH y entes territoriales   | <p><a href="https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=18e=2CMxXQ">https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=18e=2CMxXQ</a></p>   | Sin observaciones adicionales.                                  |
| <p>9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.</p>   | SI  | Soportes de pago del Talento Humano, planilla pago de seguridad social mes de abril y mayo de 2026  | <p><a href="https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026/CL%3F8%3FUSULAN%20SEXTA_Obl_Espe_Relev_Impacto/9?cf=1&amp;web=1&amp;e=rv04bZ">https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026/CL%3F8%3FUSULAN%20SEXTA_Obl_Espe_Relev_Impacto/9?cf=1&amp;web=1&amp;e=rv04bZ</a></p>   | Sin observaciones adicionales.                                  |
| <p>10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.</p>   | SI  | Certificado de Paz y Salvo proveedores mayo 2026  | <p><a href="https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026/CL%3F8%3FUSULAN%20SEXTA_Obl_Espe_Relev_Impacto/10?cf=1&amp;web=1&amp;e=h4kZf">https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026/CL%3F8%3FUSULAN%20SEXTA_Obl_Espe_Relev_Impacto/10?cf=1&amp;web=1&amp;e=h4kZf</a></p>   | Sin observaciones adicionales.                                  |
| <p>11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico - PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.</p>  | SI  | plan de saneamiento y manual de BPM   | <p><a href="https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026/CL%3F8%3FUSULAN%20SEXTA_Obl_Espe_Relev_Impacto/11.%20D.E.R.IMPACTO/11?cf=1&amp;web=1&amp;e=18e=brwka">https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026/CL%3F8%3FUSULAN%20SEXTA_Obl_Espe_Relev_Impacto/11.%20D.E.R.IMPACTO/11?cf=1&amp;web=1&amp;e=18e=brwka</a></p> | Sin observaciones adicionales.                                  |
| <p>12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.</p>   | SI  | acta de entrega, formatos de entrega de refrigerios y de RPP reposan en informe tecnico carpeta 3.2.3 y en carpeta 12 de la clausula sexta, actas con registro fotografico de entrega de RPP y remisiones o actas de entrega a las UA | <p><a href="https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026/CL%3F8%3FUSULAN%20QUINTA_Obl_Espe/11.%20D.E.R.IMPACTO/12?cf=1&amp;web=1&amp;e=45fzq">https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026/CL%3F8%3FUSULAN%20QUINTA_Obl_Espe/11.%20D.E.R.IMPACTO/12?cf=1&amp;web=1&amp;e=45fzq</a></p>                                   | Sin observaciones adicionales.                                  |
| <p>13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.</p>   | SI  | actas de seguimiento y gestiones en el sector salud de usuarios con desnutrición aguda, formatos de captura de datos antropométricos y reportes de datos antropométricos del cuentame   | <p><a href="https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026/CL%3F8%3FUSULAN%20SEXTA_Obl_Espe_Relev_Impacto/13?cf=1&amp;web=1&amp;e=ielzpb">https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026/CL%3F8%3FUSULAN%20SEXTA_Obl_Espe_Relev_Impacto/13?cf=1&amp;web=1&amp;e=ielzpb</a></p>   | Sin observaciones adicionales.                                  |
| <p>14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.</p>   | SI  | actas con soportes de gestiones en casos de desnutrición  | <p><a href="https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026/CL%3F8%3FUSULAN%20SEXTA_Obl_Espe_Relev_Impacto/14?cf=1&amp;web=1&amp;e=89qat">https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026/CL%3F8%3FUSULAN%20SEXTA_Obl_Espe_Relev_Impacto/14?cf=1&amp;web=1&amp;e=89qat</a></p>   | Sin observaciones adicionales.                                  |
| <p>15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.</p>   | N/A | No aplica no se reportaron casos de brotes o ETAS en el periodo   | N/A  | No aplica no se reportaron casos de brotes o ETAS en el periodo |
| <p>16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encuentran vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitario no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio -UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitario(s) que se encuentren vinculada(s) por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a parte de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitario(s), no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato, sujeción lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.</p> | SI  | 2. Base de Datos Talento Humano Transito.   | <p><a href="https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/1.%20INFORME%20FEB_MARZO_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=HWOKM">https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/1.%20INFORME%20FEB_MARZO_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=HWOKM</a></p>   | Sin observaciones adicionales.                                  |
| <p>17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avilará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique).</p>  | SI  | 2. Base de Datos Talento Humano Transito.   | <p><a href="https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxXQ">https://icbf.gov.co/diagnosico/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO_RMSES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxXQ</a></p>   | Sin observaciones adicionales.                                  |

|   |    |  |   |   |
|---|----|--|---|---|
| 18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.   | SI | 1. Certificados de infraestructura de cada una de las unidades de servicio inicio de contrato  | <a href="https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>           | Sin observaciones adicionales.          |
| 19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que lo modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.   | SI | 1. Plan de mitigación de riesgos y actuaciones en caso de accidentes y emergencias<br>2. Acta de socialización al TH Plan de riesgos, accidentes y emergencias<br>3. Infografías de manera mensual de prevención de riesgos y actuaciones oportunas en caso de accidentes y emergencias a la familias, evidencias de su implementación | <a href="https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>           | Sin observaciones adicionales.          |
| 20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes. | SI | 1. Certificado de la EA  | <a href="https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>           | Sin observaciones adicionales.          |
| 21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.  | SI | Certificación por parte de la representante legal  | <a href="https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/1.%20INFORME%20FEB_MARZO_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=1WROKM">https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/1.%20INFORME%20FEB_MARZO_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=1WROKM</a> | Sin observaciones adicionales.          |
| 22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.  | SI | Acta de traslado<br>Formato de solicitud de reposición y formato de destrucción de AAVN  | <a href="https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/1.%20INFORME%20FEB_MARZO_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=1WROKM">https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/1.%20INFORME%20FEB_MARZO_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=1WROKM</a> | La EAS dio cumplimiento a la obligación |
| 23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.   | SI | Formato de entrega de AAVN a unidades ejecutoras   | INFORMES TECNICOS   | La EAS dio cumplimiento a la obligación |
| 24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.  | SI | 1. Póliza Beneficiarios<br>2. Actas de socialización de la póliza al TH<br>3. Actas de socialización de la póliza a Familias   | <a href="https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>           | Sin observaciones adicionales.          |
| 25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar, cumpliendo con la calidad requerida.  | SI | 1. Certificado EA  | <a href="https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>           | Sin observaciones adicionales.          |
| 26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.   | SI | 1. Certificado EA  | <a href="https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>           | Sin observaciones adicionales.          |
| 27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.  | SI | 1. Certificado EA  | <a href="https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>           | Sin observaciones adicionales.          |

**CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
(LAS OBLIGACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO)

| 1. Eje de Calidad:  | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación                | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual  | Observaciones (iv)             |
|---|--|---|---|--------------------------------|
| 1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (format: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.  | SI   | 1. Base de Datos Talento Humano<br>2. Oficios Remisorios Talento Humano | <a href="https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a> | Sin observaciones adicionales. |
| 1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGI) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados. | SI   | 1. Acta Inducción Talento Humano  | <a href="https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a> | Sin observaciones adicionales. |
| 1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.   | SI   | Informes de resultados percepcion del servicio                          | <a href="https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a> | Sin observaciones adicionales. |
| 1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.  | SI   | Informes de resultados percepcion del servicio                          | <a href="https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a> | Sin observaciones adicionales. |
| 1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.   | SI   | 1. Protocolo PQRSF<br>2. Actas de apertura PQRSF                        | <a href="https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a> | Sin observaciones adicionales. |
| 1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.  | SI   | Hojas de vida de los equipos de medición balanzas                       | <a href="https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a> | Sin observaciones adicionales. |
| 1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.   | SI   | 1. Protocolo gestion documental   | <a href="https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/Personal/diana_gomez_icbf_gov.co/Document/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a> | Sin observaciones adicionales. |

| 2. Eje de Seguridad de la Información:  | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación   | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual   | Observaciones (iv)             |
|---|--|--|--|--------------------------------|
| 2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato. | SI   | 1. Certificación de cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. | <a href="https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f:/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;w=18e=2CMxQ">https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f:/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;w=18e=2CMxQ</a><br><a href="https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f:/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;w=18e=2CMxQ">https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f:/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;w=18e=2CMxQ</a> | Sin observaciones adicionales. |
| 2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.                              | SI   | 1. Soporte de Compromiso de confidencialidad firmado por el Representante Legal de la EAS.   | <a href="https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f:/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;w=18e=2CMxQ">https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f:/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;w=18e=2CMxQ</a>  | Sin observaciones adicionales. |
| 2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.                          | SI   | 1. Para el periodo reportado, la presente cláusula no aplica; considerando que no ocurrieron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF               | <a href="https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f:/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;w=18e=2CMxQ">https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f:/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?csf=1&amp;w=18e=2CMxQ</a>  | Sin observaciones adicionales. |

|  |   |  |   |  |
|--|---|--|---|--|
| 2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.  | N/A   | 1. Para el periodo reportado, la presente clausula no aplica; considerando que no ocurrieron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF | 1. Para el periodo reportado, la presente clausula no aplica; considerando que no ocurrieron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF  | 1. Para el periodo reportado, la presente clausula no aplica; considerando que no ocurrieron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF |
| 2.5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de éste.  | SI  | 1. Plan de recuperacion y contingencia de la EAS   | <a href="https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>             | Sin observaciones adicionales.   |
| 2.6. Cumplir con lo establecido en la G22 GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.   | N/A   | N/A  | N/A   | No aplicado que el personal de la EAS no emplea la red institucional del ICBF.   |
| 2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la Información definida con el operador de servicios de tecnología. | SI  | 1. Plan de recuperacion y contingencia de la EAS   | <a href="https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>             | Sin observaciones adicionales.   |
| <b>3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:</b>  | <b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)</b> | <b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b>  | <b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b>   | <b>Observaciones (iv)</b>  |
| 3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.   | SI  | 1. Certificación que soporta que se cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo.  | <a href="https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>             | Sin observaciones adicionales.   |
| 3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.  | SI  | 1. Matriz de riesgo  | <a href="https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>             | Sin observaciones adicionales.   |
| 3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.  | SI  | 1. Plan de induccion<br>2. Acta de induccion   | <a href="https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>             | Sin observaciones adicionales.   |
| 3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.   | SI  | 1. Evidencias elementos de aseo y bioseguridad   | <a href="https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>             | Sin observaciones adicionales.   |
| 3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.   | SI  | 1. Soporte de examen ocupacional TH  | <a href="https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>             | Sin observaciones adicionales.   |
| 3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.   | SI  | 1. Plan de emergencia entidad administradora del servicio  | <a href="https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>             | Sin observaciones adicionales.   |
| 3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.   | N/A   | N/A  | N/A   | No aplica para el servicio dado que no se contrata servicio de vigilancia o seguridad, ni se cuenta con caninos.   |
| <b>4.4. Eje Ambiental:</b>   | <b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)</b> | <b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b>  | <b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b>   | <b>Observaciones (iv)</b>  |
| 4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.   | SI  | 1. Formato para el a+E180:E184horro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos F33 G7 del mes reportado.  | <a href="https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>             | Sin observaciones adicionales.   |
| 4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.   | SI  | 1. Para el periodo reportado se realiza oficio de gestion permisos y/o autorizaciones ambientales de las unidades de servicio.   | <a href="https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>             | Sin observaciones adicionales.   |
| 4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.   | SI  | 1.Evidencias fotograficas.   | <a href="https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>             | Sin observaciones adicionales.   |
| 4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.   | SI  | No se han generado residuos peligrosos o especiales durante el periodo reportado.  | No se han generado residuos peligrosos o especiales durante el periodo reportado.   | No se han generado residuos peligrosos o especiales durante el periodo reportado.  |
| 4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.   | SI  | 1. Formatos PSB  | <a href="https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ">https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/2.%20INFORME_ABR_MAY_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=2CMxQ</a>             | el plan de saneamiento se envió por correo el 25 de febrero al nutricionista zonal   |
| 4.6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.  | No aplica   | No aplica  | No aplica   | No aplica  |
| 4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.  | SI  | 1. Plan de emergencia entidad administradora del servicio  | <a href="https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/1.%20INFORME%20FEB_MARZO_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=1WROK3M">https://icbfgo-my.sharepoint.com/:f/personal/diana_gomez_icbf_gov_co/Documents/2026/ACCESO_EAS/SEMBRADOR_76014702025/INFO/RMES%20TECNICOS/1.%20INFORME%20FEB_MARZO_2026?cf=1&amp;web=1&amp;e=1WROK3M</a> | Sin observaciones adicionales.   |

- (i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.
- (ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.
- (iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.
- (iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

|   |  |   |    |   |
|---|--|---|----|---|
| Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?  | SI   | X | NO |   |
| Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?   | SI   |   | NO | X |
| Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:   |  |   |    |   |
| Observaciones adicionales:  |  |   |    |   |
| Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <a href="#">Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General</a> .  |  |   |    |   |
| 16. Certificación   |  |   |    |   |
| El supervisor, con la suscripción del presente Informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. |  |   |    |   |
| Fecha emisión de Informe  | martes, 16 de junio de 2026  |   |    |   |
|    |     |   |    |   |
| Firma   | Firma  |   |    |   |
| Diana Carolina Gómez González<br>Supervisora- Profesional Especializada   | José Buenaventura Calcedo González<br>Cargo Enlace Financiero                        |   |    |   |
|    |     |   |    |   |
| Firma   | Firma  |   |    |   |
| Blanca Alejandra Manco<br>Seguimiento a la ejecución - Perfil técnico   | Jesús Alberto Giraldo Andrade<br>Profesional universitario -Nutricionista- CZ Ladera |   |    |   |
|    |  |   |    |   |
| Firma   |  |   |    |   |
| Andrea Velasco<br>Tecnóloga en Alimentos CZ Ladera  |  |   |    |   |
| <small>Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.</small>   |  |   |    |   |